



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00164 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: GUILLERMO MANJARREZ VARGAS
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJERCITO NACIONAL

Conforme a lo ordenado en el numeral TERCERO de la parte resolutive del auto de noviembre 09 de 2017 (fl. 78), se ordena lo siguiente:

PRIMERO: Incorporar al expediente los documentos obrantes a folios 81 a 87, aportados por la parte actora; así mismo, incorporar la documental visible a folio 91 a 110 correspondiente a la respuesta al oficio 893 del 21 de noviembre de 2017, para efectos de contradicción por las partes y el Ministerio Público.

SEGUNDO: Advierte el Despacho que se encuentran recaudadas las pruebas decretadas en audiencia inicial de fecha 14 de junio de 2017 (fl. 62-67), por lo cual, con el fin de darle impulso al proceso y haciendo uso de los principios de celeridad, eficacia y economía procesal que rigen el procedimiento administrativo, **se dispone el CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA.**

TERCERO: Fijar fecha de **AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO** para el **24 de julio de 2018 a las 10:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM/CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

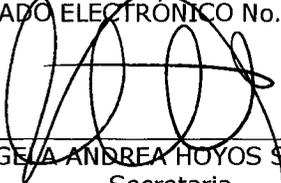
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **16 de marzo de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **15** del **20 de marzo de 2018**.


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria